



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ESTADO CARABOBO**  
**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO**

**ACUERDO N° 0012-2015**

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 24 de febrero del año 2015

**CONSIDERANDO**

Que la Carta Magna en su **artículo 1** consagra que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador, previendo dicho artículo que son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional, en concordancia con el **artículo 5** constitucional, el cual establece que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público, ello en correspondencia con el Código Penal de la República Bolivariana de Venezuela en su Libro Segundo, Título I, Capítulo I, el cual tipifica los delitos de Traición a la Patria y otros delitos contra ésta, previendo pena de presidio de hasta treinta (30) años para quienes incurran en la comisión de un delito de esta naturaleza.

**CONSIDERANDO**

Que el Imperio Norteamericano dando continuidad a sus planes golpistas en contra del Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, pretendió utilizar a efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para atacar las instalaciones del Palacio de Miraflores con el objeto de subvertir el orden constitucional y consolidar un golpe de estado, ejecutando además el magnicidio del Presidente de la República.

**CONSIDERANDO**

Que la ultraderecha fascista venezolana, encabezada por los opositores y antipatriotas **Leopoldo López, Antonio Ledezma y María Corina Machado**, suscribieron un documento con evidentes intenciones golpistas denominado

“*Programa de Gobierno de Transición*”, en cuyo texto se observa con claridad expresiones que atentan contra la democracia participativa venezolana consagrada en la Carta Magna, todo ello con la intención de derrocar el gobierno presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, quien fue legítimamente electo por el pueblo a través de un proceso electoral y destruir la patria que legara a todos los venezolanos el eterno gigante de la Revolución Bolivariana, **Comandante HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, en defensa de la Constitución y de la institucionalidad democrática del país, se encuentra ejecutando acciones para dismantelar el golpe de estado continuado que viene ejecutando la ultraderecha fascista venezolana apoyada por el Imperio Norteamericano, quienes pretenden derrocar a su Gobierno, el cual fue electo por la voluntad popular de la mayoría de los venezolanos y venezolanas a través del sufragio, buscando con ello generar una guerra civil en todo el país.

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Respaldar de manera irrestricta las acciones emprendidas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, tendentes a dismantelar el golpe de estado continuado que viene planificando y ejecutando el Gobierno Imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica conjuntamente con la ultraderecha fascista venezolana en contra del Gobierno Constitucional presidido por su persona, buscando destruir la institucionalidad democrática existente en el país.

**SEGUNDO:** Respaldar las acciones emprendidas por el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Ministerio Público, dirigidas a sancionar a los culpables de la campaña de desestabilización que viene ejecutándose por parte de la ultraderecha fascista venezolana, quienes buscan por todos los medios derrocar el Gobierno Constitucional presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

**TERCERO:** Apoyar la detención del Alcalde Metropolitano **Antonio Ledezma**, quien atentando contra los principios democráticos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es coautor del documento “*Programa de Gobierno de Transición*”, en cuyo texto se puede ver con claridad las acciones golpistas planificadas por la ultraderecha fascista venezolana, apoyada por el Imperio Norteamericano, para derrocar el Gobierno Socialista y Revolucionario de la

República Bolivariana de Venezuela, buscando con ello subvertir el orden constitucional y atentar contra la paz de la nación.

**CUARTO:** Remitir el audio de la sesión ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo celebrada el día veinticuatro (24) de febrero de 2015, al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), a los efectos de que dicho organismo realice las investigaciones legales pertinentes relacionadas con el golpe de estado continuado en el cual pudiera estar involucrado sectores de la ultraderecha fascista del Estado Carabobo, de manera que se impongan las sanciones penales a las que pudiera haber lugar.

**QUINTO:** Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República, Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Fiscalía General de la República

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015). Año **205º** de la Independencia, **155º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

**LEG. FLOR MARÍA GARCIA**  
**Presidenta del Consejo Legislativo**  
**del Estado Carabobo**

**NADEZDHA ACOSTA**  
**Secretaria**